

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-04173-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-06-01 02:15:30 PM

153551



153551

Bogotá,

Señora

Maria Orfa Ochoa Montoya

Persona Natural

Celular número: 3214921316

Email: moochoam@unal.edu.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Invitación a Cotizar No.071-2016

Respetada Señora María Orfa Ochoa:

De manera atenta, damos respuesta a su comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha jueves, 26 de mayo de 2016 08:49 p.m., al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

" 1. En relación con el anexo 3

Numeral 11: respecto a la renovación si bien dicen los terminos no hay renovación inmediata. Cúal es el tramite o gestión a seguir para dar continuidad a contrato."

RESPUESTA 1

De acuerdo con lo establecido en los términos de la Invitación No. 071-2016 en su numeral 10 se estableció que el termino de duración del contrato seria un año contado a partir de la legalización del mismo; por su parte el numeral 11 del Anexo Técnico No. 3 de la referida invitación se dispuso que el contrato no se entenderá renovado bajo ninguna condición. En este sentido, es de precisar que antes del vencimiento al plazo pactado en el contrato de arrendamiento, el Instituto Nacional de Cancerología, ESE surtirá nuevo proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2

"Numeral 12: Espacio físico entregado en arriendo por el INC; este debe contar con punto de luz para el funcionamiento de la máquina."

RESPUESTA 2

El instituto entregará un punto de salida con 110 v.

OBSERVACIÓN 3

"2. Se cuenta con servicio de parqueadero mientras se surte, limpia y verifica diariamente el funcionamiento de la maquina? "

RESPUESTA 3

El Instituto cuenta con el parqueadero lote, máximo 1 hora de permanencia.

OBSERVACIÓN 4

"Anexo 4 Numeral 1: a la fecha no he tenido vínculos contractuales con el INC, a la vez debo solicitar paz y salvo al grupo de contabilidad? "

RESPUESTA 4

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 4 de la invitación a cotizar No. 071-2016, la certificación requerida debe ser solicitada por los oferentes que pretendan participar dentro del proceso de selección.

P 1 / 2

Por lo anterior, le sugerimos requerir la misma ante el Grupo de Contabilidad del Instituto.

OBSERVACIÓN 5

" respecto a los Archivo de Términos Numeral 6: A qué se refiere la póliza de Seriedad? "

RESPUESTA 5

La Póliza seriedad de la oferta la garantía de seriedad de la oferta cubrirá a la entidad estatal en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan el termino de tres (3) meses
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Sandra B.